



DON JOSÉ MARÍA GARCÍA MONTE, Secretario del Ayuntamiento de Villadiego (Burgos)

CERTIFICO: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 8 de mayo de 2.009, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo, copiado literalmente del libro de Borrador del Acta de las Sesiones:

"2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS ACTUACIONES MUSICALES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2.009.

El Sr. Alcalde informa que, según conocen, en la Junta de Gobierno del pasado día 6 de marzo de 2.009 se adjudicó provisionalmente el contrato de servicios para las actuaciones musicales de las fiestas patronales de 2.009 en Villadiego, a la empresa Producciones Artísticas Ritmo Norte, S. L. con N.I.F. B-09421223.

Con fecha 16 de marzo se remitió notificación de esta resolución a la empresa adjudicataria conminándola a que en el plazo de quince días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la fianza definitiva, según se prescribe en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige el expediente de contratación.

Con fecha 13 de abril de los corrientes la empresa Producciones Artísticas Ritmo Norte, S.L. ha presentado en el Ayuntamiento de Villadiego toda la documentación citada y, por ello, puede procederse a la adjudicación definitiva del contrato.

El Pleno del Ayuntamiento, una vez visto todo el expediente, acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

Primero: Adjudicar definitivamente por procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de servicios para las actuaciones musicales en las Fiestas Patronales de 2.009 a la empresa Producciones Artísticas Ritmo Norte, S.L. con N.I.F. B09421223, por el importe de TREINTA Y DOS MIL EUROS (32.000,00 €), más el correspondiente I.V.A. de CINCO MIL CIENTO VEINTE EUROS (5.120,00 €). Por ello el importe total de la adjudicación definitiva es de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE EUROS (37.120,00 €). Las condiciones que han de cumplirse en la ejecución del contrato son las siguientes:

- Orquestas: Día 8 de agosto: Futuro
Día 14 de agosto: Cañón
Día 15 de agosto: Vía Libre
Día 16 de agosto: Templo o una orquesta de similar calidad.
- Los escenarios de todas las actuaciones serán aportados por la empresa.
- En la verbena del día 22 de agosto de 2.009, que se celebrará en la Plaza de Toros, la empresa se encargará de todos los gastos de organización y de la orquesta Grupo Tránsito. Montará una barra de bar grande en una carpa, aportará 8 personas de seguridad y colocará 6 sanitarios W.C. Se cobrará una entrada de 6 euros para el público en general y de 5 euros para los integrantes de las peñas de Villadiego.
- Durante un día de las Fiestas habrá gratuitamente un Parque Infantil compuesto por: Toro mecánico, fútbol humano, pista de motos quads, tobogán jungla, aladín, monitores y sonido ambiente.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato pertinente."

Para que así conste y surta efectos legales oportunos, expido la presente, con la salvedad hecha de lo señalado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre (Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), sellada y visada mi firma por la del Sr. Alcalde-Presidente en Villadiego a 19 de mayo de 2009

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Edo.: Ángel Carreón Castrillo

EL SECRETARIO

